

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0064030

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: + Positivo Que Ayer

Reivindicación de colores: Rojo y Negro.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Bandas para la cabeza [prendas de vestir]; bermudas [prendas de vestir]; blusas [prendas de vestir]; bodys [prendas de vestir]; bolsillos de prendas de vestir; calcetines de vestir, de hombre; calentadores de manos [prendas de vestir]; calentadores [prendas de vestir]; calentamanos [prendas de vestir]; camisas de vestir; camperas rompeviento [prendas de vestir]; capuchas de esquí en cuanto prendas de vestir; capuchas de esquí [prendas de vestir]; casacas rompeviento [prendas de vestir]; chamarras rompeviento [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas en cuanto prendas de vestir de deporte; chaquetas ligeras [prendas de vestir]; chaquetas rompeviento [prendas de vestir]; chaquetones acolchados [prendas de vestir]; cinturones billetero en cuanto prendas de vestir; cinturones billetero [prendas de vestir]; cinturones como prenda de vestir; cinturones de correr en cuanto prendas de vestir; cinturones de correr [prendas de vestir]; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones monedero en cuanto prendas de vestir; cinturones monedero [prendas de vestir]; cinturones para vestir; cinturones [prendas de vestir]; conjuntos de vestir; conjuntos para jugar [prendas de vestir]; corpiños

interiores o de vestir; envolturas para la cabeza [prendas de vestir]; envolturas [prendas de vestir]; escudetes de axila [partes de prendas de vestir]; gabardinas [prendas de vestir]; gorros para fiestas [prendas de vestir]; guantes como prenda de vestir; guantes para vestir; guantes [prendas de vestir]; guantes sin dedos en cuanto prendas de vestir; guardapolvos [prendas de vestir]; guayaberas [prendas de vestir]; jerséis [prendas de vestir]; jerséis sin manga [prendas de vestir]; jerseys [prendas de vestir]; monos de vestir; monos [prendas de vestir]; monoshorts [prendas de vestir]; muñequeras en cuanto prendas de vestir; muñequeras [prendas de vestir]; orejeras en cuanto prendas de vestir; orejeras [prendas de vestir]; pantalones de vestir; pañoletas [prendas de vestir]; pañuelos de bolsillo en cuanto prendas de vestir; pañuelos de bolsillo [prendas de vestir]; pañuelos de bolsillo [prendas de vestir] de materias textiles; pañuelos para la cabeza [prendas de vestir]; pañuelos [prendas de vestir]; pareos [prendas de vestir]; pasamontañas de esquí en cuanto prendas de vestir; pasamontañas de esquí [prendas de vestir]; pieles artificiales [prendas de vestir]; prendas de vestir*; prendas de vestir bordadas; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; prendas de vestir, calzado o artículos de sombrerería de cuero para personas; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería para seres humanos; prendas de vestir cortaviento; prendas de vestir de algodón; prendas de vestir de cachemira; prendas de vestir de deporte; prendas de vestir de equitación, que no sean cascos de equitación; prendas de vestir de pádel; prendas de vestir de piel artificial; prendas de vestir impermeables; prendas de vestir para actividades al aire libre; prendas de vestir para caballero, señora y niños; prendas de vestir para el cuello; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para juegos de lucha; prendas de vestir para jugar a tenis; prendas de vestir para la intemperie; prendas de vestir para motociclistas que no sean de protección contra los accidentes o las lesiones; prendas de vestir para mujeres; prendas de vestir para mujeres, hombres y niños; prendas de vestir, que no sean de protección, con elementos o materiales reflectantes o fluorescentes; prendas de vestir transformables en sudaderas con capucha; prendas de vestir transformables en vestidos; prendas de vestir vaqueras; pulseras en cuanto prendas de vestir; puños de muñequa [prendas de vestir]; shorts en cuanto prendas de vestir; suéteres sin mangas [prendas de vestir]; tops [prendas de vestir]; trajes de tres piezas [prendas de vestir].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SERGIO ANDRES CEBALLOS MONTENEGRO
CALLE 12 NORTE AVENIDA 9A 30
CALI 760046 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SERGIO ANDRES CEBALLOS MONTENEGRO, CALLE 12 NORTE AVENIDA 9A 30, CALI
760046 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.